



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 571 -2022-MPHCO-A

Huánuco, 19 de JUL 2022

Municipalidad Provincial de Huánuco
Gerencia de Secretaría General
TRANSCRIPCIÓN

VISTO: El Oficio N° 009-2022-CRAH-HUÁNUCO de fecha 12 de julio de 2022; el Memorándum N° 043-2022-MPHCO/A de fecha 13 de julio de 2022, emitido por el despacho de alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, **los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico.**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que: **"La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa"**. Asimismo, el artículo 43° del antes citado ordenamiento legal, establece que: **"Las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo"**.

Que, mediante Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, se modifica el Reglamento de la Ley N° 29976, Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción, aprobado por Decreto Supremo N° 089-2013-PCM.

Que, mediante Oficio N° 009-2022-CRAH-HUÁNUCO, el presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Huánuco, solicita la designación de un representante para participar en la Comisión Regional Anticorrupción, a fin de que sea miembro con voz y voto; en mérito al Decreto Supremo N° 169-2021-PCM, Anexo B Compromiso de Integridad.

Que, con Memorándum N° 043-2022-MPHCO/A, emitido por el despacho de alcaldía, se dispone la proyección de la resolución de alcaldía designando al Gerente Municipal C.P.C Mirozaqui Ramírez Paredes como representante para la participación en la Comisión Regional de Anticorrupción de Huánuco.

Estando al uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **DESIGNAR** como Representante de la Municipalidad Provincial de Huánuco, para la participación en la Comisión Regional de Anticorrupción de Huánuco, al Gerente Municipal C.P.C MIROZAQUI RAMÍREZ PAREDES; en mérito a lo expuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°. – **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, al Gerente designado y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad Provincial de Huánuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

